



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de abril de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN. Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Liliana Barrionuevo

Concejal F3P
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca



Proyecto de Comunicación

Autor: Liliana Barrionuevo

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación, puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca se adhiera al “Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito” (SUGIT), en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial, mediante Convenio a suscribir con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.-

El SUGIT es un sistema que unifica e interconecta la base de datos de infracciones de tránsito de los diferentes gobiernos municipales y provinciales que se adhieran al mismo, con los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país.-

Su objetivo es concientizar a la sociedad sobre el respeto a las leyes de tránsito; contribuir con la seguridad vial; y ayudar a los gobiernos municipales y provinciales en su función de hacer cumplir las normas y de esa forma disminuir los accidentes de tránsito.-

Con la implementación del Sistema se busca reducir la impunidad de muchos ciudadanos que comenten infracciones y no las abonan, a la vez que actúa como un elemento persuasivo en el accionar de los automovilistas promoviendo de este modo la prevención de accidentes de tránsito, y resguardando en consecuencia la vida de peatones y conductores.-

Actualmente el Sistema funciona en 33 ciudades, entre las que se encuentran varios Municipios de las provincias de Córdoba, Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Santa Fe, entre otras.-



Una ventaja que implica la incorporación del Municipio al SUGIT es que una vez implementado éste, en forma automática y sin ningún tipo de inversión, la Comuna se incorpora a un Sistema de alcance nacional.-

También trae aparejado una ventaja para el ciudadano, ya que en el caso de tener un vehículo registrado en otra ciudad que esté también adherida al Sistema y necesite realizar determinados trámites, no deberá contratar un gestor ni trasladarse hasta esa ciudad, sino que bastara con acercarse al Registro Seccional de la Propiedad Automotor de su ciudad.-

El Sistema será de aplicación cuando el ciudadano realice alguno de los siguientes trámites: baja del automotor, cambio de denominación social, cambio de domicilio, cambio de radicación, cambio de uso, denuncia de robo o hurto, denuncia de venta, posesión o tenencia, duplicado de cedula, duplicado de título, informe de infracciones.

Para esas diligencias será necesario la emisión de un libre deuda que acredite que el dominio en cuestión no registra infracciones de tránsito pendientes de pago en ninguna de las ciudades que forma parte del Sistema. Los Registros Seccionales deberán consultar en su base de datos si figura alguna infracción pendiente, y en caso afirmativo lo informara al ciudadano quien deberá abonar la misma en el Registro para poder obtener dicho certificado y continuar con su trámite, de manera tal que los Registros Seccionales actuaran como agentes de retención a favor de la Municipalidad.-

A los fines de firmar el Convenio el Municipio debe comunicarse con el SUGIT quien entrega una versión preliminar del Convenio, el cual una vez suscripto por el Intendente deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.-

La Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA) firma luego el convenio ya rubricado, y publica en el boletín oficial la implementación del sistema. A partir de ese momento comienza el intercambio de información técnica entre los equipos de trabajo del Municipio y el SUGIT, acordándose un formato para el envío de la información de infracciones y la posterior recopilación de los trámites emitidos por los Registros Seccionales.-



A partir de la fecha acordada entre el Municipio y la DNRPA, se incluye en la consulta a nuestra jurisdicción, siendo este cambio automático y para todos los Registros Seccionales del país.-

Atento que la implementación del Sistema produce beneficios para la Comuna, a la vez que permitirá que los Juzgados de Faltas se reordenen, mantengan y actualicen permanentemente su información, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca se adhiera al “Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito” (SUGIT), en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial, mediante Convenio a suscribir con la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.-

Artículo 2º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria de Protección Ciudadana, implemente las medidas adecuadas con el fin de que en el marco del convenio a suscribir, permita entre otras cosas a los Juzgados Municipales de Faltas, reordenar, mantener y actualizar su información.-

Artículo 3º: De forma.-